



# MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, ,26 de .Mayo de 2020

## DECRETO N°:2068/2020

### VISTO:

El hecho del faltante de un bien mueble de las dependencias del Hospital Municipal de Obispo Trejo y que motivó la investigación administrativa que fuera dispuesta por Decreto Nro. 2053/2020 de fecha 17 de abril de 2020

### Y CONSIDERANDO:

Que la investigación administrativa fue abierta a los fines de determinar el o los autores responsables de los hechos relatados y deslindar responsabilidades, designándose como Instructor al Secretario de Salud y Ambiente, Dr. Carlos Nouzeret.

Que el La Instrucción emitió dictamen en los siguientes términos *“Por lo expuesto, y atento a los antecedentes antes citados, esta Instrucción se pronuncia manifestando que, salvo mejor criterio de la superioridad, existen elementos de convicción suficiente que avalan la toma de la decisión de la Sra. Intendente de recomponer el perjuicio patrimonial irrogado al erario comunal, con la desaparición del mueble inventariado, como mesa de algarrobo de 1,6 mts. De largo por 1,8 mts. De ancho, debiendo responder por su reposición el Sr. Lucas Labasto, dado su condición de Director de Administración del Hospital Municipal de Obispo Trejo. Con relación al banco de madera, no surgiendo con absoluta certeza la existencia del mismo, ni habiendo sido debidamente inventariado, no corresponde expedirse, ni tomas medidas sobre dicho tópico. Hecho, corresponde recomendar el archivo de las presentes actuaciones”*, el cual hace propio el DEM, y en consecuencia dicta el presente decreto, aceptando las recomendaciones dadas por la Instrucción.



# MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO



**Por ello**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE OBISPO TREJO**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** **DAR** por concluidas las actuaciones sumariales iniciadas por Decreto.2053/2020

**Artículo 2°:** **IMPONER** al Sr. Lucas Labasto DNI 33.861.805 en su condición de Director de Administración y responsable del cuidado y conservación del mobiliario municipal existente en las dependencias a su cargo, la reparación patrimonial, que por el hecho padeciera el erario comunal, reponiendo en lo posible el mobiliario con similares características, a cuyo fin notifíquese del presente decreto.

**Artículo 3°:** **PROTOCOLICÉSE**, notifíquese, Publíquese, y Archívese.